



Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares

Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés

Informe Anual de Actividades 2021

25 de Enero de 2022.





Índice

Presentación.....	3
Antecedentes.....	3
Informe Anual de Actividades 2021.....	4
1. Resultado de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo;	7
2. Número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses;	11
3. Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de la determinación;	11
4. Número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes;	12
5. Número de recomendaciones emitidas, y seguimiento a las mismas;	12
6. Conductas que el Comité de Ética haya identificado como riesgos éticos	12
7. Resultados del sondeo de percepción;	13
8. Número de peticiones ciudadanas recibidas;	13
9. Buenas prácticas implementadas para fomentar La integridad, (en términos del numeral 98 de los Lineamientos),	13
10. Acciones de mejora en las unidades administrativas en las Que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.	13
Anexos del IAA 2021.....	15
Conclusiones.....	19
Glosario.....	19
Hoja de Firmas.....	20





PRESENTACIÓN:

En el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), se adopta como una forma de vida laboral, los principios, los valores y las reglas de integridad que toda persona servidora pública debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, contenidos en el Código de Conducta de la entidad; con el propósito de atender lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2017.

Es así como el Fideicomiso ha avanzado en el rubro de la "Ética e Integridad", al realizar acciones como la instalación y actualización continua del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del FONHAPO, la aplicación y conocimiento del Código de Conducta, haciendo que todas las personas servidoras públicas, sin excepción alguna, firmen el "Compromiso Personal del Servidor Público" en adhesión al Código de Conducta; así como con la implementación de los documentos: Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI y el Protocolo de Actuación del CEPCI para la atención de quejas y denuncias en el FONHAPO; además de fomentar la capacitación de las personas servidoras públicas para fortalecer la adopción de los Códigos de Conducta y de Ética en su vida laboral.

ANTECEDENTES:

El Programa Anual de Trabajo (PAT) del CEPCI, contiene las directrices para llevar a cabo las actividades a realizar durante el ejercicio y, marca los tiempos de desarrollo de las mismas a fin de alcanzar los objetivos planteados en el mismo.

La aprobación del programa debe ser votada por unanimidad por los miembros del comité durante la celebración de una sesión de dicho comité.

Para 2021, se comprometieron quince (15) actividades, mismas que se desarrollan en el presente informe.



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL FONHAPO 2021

No.	OBJETIVO	META	INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	RESPONSABLE	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	RIESGO	RESULTADO	ESTATUS
1.11	Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética pública y conflicto de intereses.	Al finalizar el año 2021, al menos 50% de las personas servidoras públicas del FONHAPO han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública o conflicto de intereses.	Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética acredite al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la UEPPCI.	01/02/2021	03/12/2021	Comité y Secretario Ejecutivo	Constancia o captura de pantalla de que el curso fue acreditado.	Intervención o injerencia de agentes ajenos afectan el trabajo del CEPCI.	Se envió a cada persona integrante del Comité un correo para cada curso enviado por Función Pública. Se cuenta con las constancias de acreditación.	Cumplido
1.12	Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética pública y conflicto de intereses.	Al finalizar el año 2021, al menos 50% de las personas servidoras públicas del FONHAPO han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública o conflicto de intereses.	Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	Impulsar que las personas servidoras públicas del organismo se capaciten en temas de ética pública y conflicto de intereses.	01/02/2021	03/12/2021	Comité y Secretario Ejecutivo	Constancia o captura de pantalla de que el curso fue acreditado.	Intervención o injerencia de agentes ajenos afectan el trabajo del CEPCI.	Se envió correo a todo el personal del Fideicomiso para la capacitación de los siguientes cursos: La nueva ética e integridad en el Servicio Público y Los conflictos de intereses. Se cuenta con las constancias de acreditación.	Cumplido
1.21	Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de intereses.	Al menos 80% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses que se presentan al Comité de Ética en el FONHAPO son atendidas en un plazo menor o igual a 10 días hábiles.	Indicador de eficacia en la atención a solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses.	Brindar asesoría, orientación y consulta en las materias de ética pública y conflicto de intereses.	01/02/2021	03/12/2021	Comité	Registro en el SSECCOE.	Intervención o injerencia de agentes ajenos afectan el trabajo del CEPCI.	No se registro ninguna asesoría, orientación y/o consulta en las materias de ética pública y conflictos de intereses.	Cumplido
2.11	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del FONHAPO en materia de ética pública y conflicto de intereses.	Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2021, desarrollado por la UEPPCI, son atendidas por el Comité de Ética del FONHAPO dentro de los plazos establecidos.	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.	Difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre Ética Pública, Código de Ética, Código de Conducta, Ley Federal de Austeridad Republicana, y materias afines.	18/01/2021	03/12/2021	Comité	Imagen digitalizada de cada material difundido.	Intervención o injerencia de agentes ajenos afectan el trabajo del CEPCI.	Se generaron materiales basados en los enviados el año pasado para la difusión de los elementos de la Nueva Ética Pública, se elaboraron materiales sobre el Código de Ética y el Código de Conducta. La difusión se realizó a través del correo electrónico del CEPCI a todo el Fideicomiso	Cumplido
2.12	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del FONHAPO en materia de ética pública y conflicto de intereses.	Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2021, desarrollado por la UEPPCI, son atendidas por el Comité de Ética del FONHAPO dentro de los plazos establecidos.	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.	Difundir contenidos gráficos o audiovisuales de sensibilización sobre prevención de la actuación bajo conflicto de interés.	18/01/2021	03/12/2021	Comité	Imagen digitalizada de cada material difundido.	Intervención o injerencia de agentes ajenos afectan el trabajo del CEPCI.	Se generaron materiales basados en los enviados el año pasado sobre los elementos de conflictos de intereses para su difusión, además de enviar los emitidos por Función Pública. La difusión se realizó mediante el correo electrónico del CEPCI para todo el Fideicomiso	Cumplido
2.13	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del FONHAPO en materia de ética pública y conflicto de intereses.	Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2021, desarrollado por la UEPPCI, son atendidas por el Comité de Ética del FONHAPO dentro de los plazos establecidos.	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.	Realizar una campaña de difusión para promover el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta de Ente público e invitar a suscribir la Carta Compromiso.	18/01/2021	03/12/2021	Comité	Imagen digitalizada de cada material difundido.	Intervención o injerencia de agentes ajenos afectan el trabajo del CEPCI.	Se implemento una campaña de difusión por medio del correo electrónico del CEPCI, con el propósito de dar a conocer el Código de Conducta publicado en el portal del Fideicomiso, dirigido a todas las personas servidoras públicas de la entidad.	Cumplido

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL FONHAPO 2021

No.	OBJETIVO	META	INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	RESPONSABLE	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	RIESGO	RESULTADO	ESTATUS
3.1.1	Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética del FONHAPO.	Al finalizar el año 2021, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.	Indicador general de eficacia en atención a denuncias.	Concluir el registro y atención de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética antes del 01/01/2021.	01/01/2021	30/06/2021	Comité y OIC	Registro en el SSECCOE.	Procesos de reestructuración de la dependencia o entidad.	Solo se recibió y se gestionó la atención de una denuncia ingresada el 24/11/2020 y se concluyó el 17/02/2021. La fecha límite establecida para su conclusión fue el 24/02/2021.	Cumplido
3.1.2	Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética del FONHAPO.	Al finalizar el año 2021, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.	Indicador general de eficacia en atención a denuncias.	Atender las denuncias que se reciben en el Comité de Ética conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes.	01/01/2021	31/12/2021	Presidente y Secretario Ejecutivo	Registro en el SSECCOE.	Intervención o injerencia de agentes ajenos afectan el trabajo del CEPCI.	No se recibieron denuncias durante el ejercicio 2021.	Cumplido
3.2.1	Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el CEPCI del FONHAPO, han tenido al menos una acción de seguimiento.	Al finalizar el año 2021, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el CEPCI del FONHAPO, han tenido al menos una acción de seguimiento.	Indicador de seguimiento a recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública y conflictos de interés	Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos por el Comité de Ética	01/07/2021	03/12/2021	Presidente y Secretario Ejecutivo	Registro en el SSECCOE.	Intervención o injerencia de agentes ajenos afectan el trabajo del CEPCI.	No se recibieron denuncias, peticiones o propuestas ciudadanas en materia de ética pública y conflictos de intereses.	Cumplido
3.3.1	Brindar atención a las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética pública y conflicto de intereses sean presentadas al Comité de Ética del FONHAPO por cualquier ciudadano o ciudadana.	Al finalizar el año 2021, al menos 80% de las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética pública y conflicto de intereses se presenten al Comité de Ética del FONHAPO son comunicadas a las Unidades Administrativas correspondientes del Organismo Público.	Indicador de atención a peticiones o propuestas ciudadanas en materia de ética pública y conflictos de intereses.	Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para la atención de las peticiones o propuestas que sean presentadas por la ciudadanía.	01/07/2021	03/12/2021	Secretario Ejecutivo	Registro en el SSECCOE.	Intervención o injerencia de agentes ajenos afectan el trabajo del CEPCI.	No se recibieron denuncias, peticiones o propuestas ciudadanas en materia de ética pública y conflictos de intereses.	Cumplido
4.1.1	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética.	Mantener actualizado el directorio de integrantes del Comité de Ética.	15/02/2021	05/11/2021	Secretario Ejecutivo	Reporte de Integramos de los Comités (SSECCOE).	Procesos de reestructuración de la dependencia o entidad.	Se realizó la primera actualización el 26 de febrero, la segunda actualización el 30 de junio y la tercer actualización el 20 de octubre	Cumplido
4.1.2	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética.	Impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta.	01/02/2021	01/10/2021	Comité	Registro en el SSECCOE.	Intervención o injerencia de agentes ajenos afectan el trabajo del CEPCI.	Se realizó un taller para la identificación de los valores contenidos en el Código de Conducta y se envió la liga para la suscripción de la carta compromiso	Cumplido
4.1.3	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética.	Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI planteó durante 2021.	04/01/2021	10/12/2021	Comité y Secretario Ejecutivo	Reporte de personas que atendieron las consultas electrónicas (SSECCOE).	Intervención o injerencia de agentes ajenos afectan el trabajo del CEPCI.	Se atendieron debidamente todas las solicitudes que ingresaron por parte de la UEPPCI durante todo el año.	Cumplido

Handwritten signatures and initials in blue ink at the top left of the page.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL FONHAPO 2021

No.	OBJETIVO	META	INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	RESPONSABLE	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	RIESGO	RESULTADO	ESTATUS
5.1.1	Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del organismo.	Identificar dos o más riesgos de integridad para cinco procesos institucionales sustantivos del organismo.	Indicador general de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.	Impulsar la implementación de medidas para prevenir o mitigar los riesgos de integridad en diversos procesos institucionales.	01/02/2021	30/09/2021	Comité y Secretario Ejecutivo	Registro en el SSECCOE.	Intervención o injerencia de agentes ajenos afectan el trabajo del CEPCI.	Se registro en el SSECCOE en el apartado de documentos, el formulario enviado por Función Pública para su conclusión.	Cumplido
5.2.1	Impulsar que los Comités de Ética que han generado buenas prácticas, las compartan con sus homologos a efecto de fortalecer la ética en el servicio público.	El Comité de Ética identifica y presenta a la UEPPCI al menos una buena práctica en su actuación durante 2021.	Indicador de presentación de propuestas de buenas prácticas en materia de ética pública y conflicto de intereses.	Informar a la UEPPCI sobre las acciones trascendentes realizadas por el Comité de Ética durante 2021, que puedan considerarse como "buenas prácticas".	12/04/2021	29/10/2021	Comité y Secretario Ejecutivo	Imagen digitalizada de envío de correo electrónico dirigido a la UEPPCI.	Intervención o injerencia de agentes ajenos afectan el trabajo del CEPCI.	Se realizó una campaña sobre las buenas prácticas y se envió el 9 de julio la propuesta del proyecto, del 26 de julio al 9 de septiembre se implementó la estrategia y el 27 de octubre se registro el anexo 3 sobre el informe de resultados	Cumplido

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.



1. Resultado de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo.

1.1.1 Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética acredite al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provista o sugerida por la UEPPCI.

Se cumplió al 100% con esta actividad ya que el CEPCI cuenta con 21 miembros y cada uno de ellos acreditaron por lo menos un curso de capacitación en la materia. Se cuentan con las constancias de acreditación de los cursos de cada integrante del CEPCI.

1.1.2 Impulsar que las personas servidoras públicas del organismo se capaciten en temas de ética pública y conflicto de intereses.

Se cumplió al 100% con esta actividad. Se enviaron correos electrónicos a todo el personal del Fideicomiso, a través de la cuenta del CEPCI, para solicitar su capacitación en los cursos mencionados. Se adjunta el anexo 1 con el detalle de la información.

1.2.1 Brindar asesoría, orientación y consulta en las materias de ética pública y conflicto de intereses.

Durante el ejercicio no se recibieron solicitudes de asesorías, orientación y consultas en materia de ética pública y conflicto de intereses; esta situación fue reportada trimestralmente en el SSECCOE conforme el formato enviado por la UEPPCI. No obstante lo anterior, el CEPCI publicó los datos de las personas a quienes se puede recurrir para recibir asesoría en estos temas a través de la colocación de posters con la información de cada uno de los integrantes del Comité y un directorio anexo a los recibos de nómina. Por lo descrito se considera el cumplimiento de este punto al 100%.

2.1.1 Difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre Ética Pública, Código de Ética, Código de Conducta, Ley Federal de Austeridad Republicana, y materias afines.

Se cumplió con el 100% de esta actividad. Se atendieron las instrucciones emitidas por la UEPPCI en cuanto a la difusión de materiales; por lo que en este sentido se realizaron las siguientes difusiones:

- a) Pro igualdad, durante el primer trimestre, 6 infografías en intranet y se enviaron 3 correos electrónicos;
- b) Principios y valores del Código de Ética, durante el ejercicio se colocaron 10 fondos de pantalla con el principio o valor del mes, además de enviar 7 correos con la recomendación de actividad de reforzamiento y 21 postales, en intranet se colocaron 3 eticapsulas y se generaron 4 infografías con los valores de eficiencia, liderazgo y los principios de Honradez e Imparcialidad para complemento de la actividad sobre las Buenas Prácticas durante los meses julio, agosto y septiembre;



- c) Blindaje Electoral, en marzo se enviaron por correo electrónico 4 postales;
- d) Declaración Patrimonial, en abril y mayo se enviaron por correo electrónico 7 postales;
- e) Protocolo para la Prevención y Atención del hostigamiento sexual y acoso sexual, en los meses de junio, agosto y noviembre, se difundió una postal a través de correo electrónico; en noviembre se difundió la campaña "Súmate" en la página de Intranet;
- f) Código de Conducta, se realizó la difusión de 2 postales enviadas por la UEPPCI y una más generada por el FONHAPO en los meses de septiembre a diciembre
- g) Nueva Ética Pública, en los meses de abril a diciembre, se difundieron 15 postales a través de correo electrónico.

2.1.2 Difundir contenidos gráficos o audiovisuales de sensibilización sobre prevención de la actuación bajo conflicto de interés.

Actividad 100% concluida. Se atendió la instrucción emitida por la UEPPCI en cuanto a la difusión de una historieta de un caso de Conflicto de Interés; adicionalmente se difundió la infografía enviada por la UEPPCI en el ejercicio 2020.

2.1.3 Realizar una campaña de difusión para promover el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta del Ente público e invitar a suscribir la Carta Compromiso.

Actividad cumplida al 100%. Se implementó una campaña de difusión por medio del correo electrónico del CEPCI, con el propósito de dar a conocer el Código de Conducta publicado en el portal del Fideicomiso dirigido a todas las personas servidoras públicas de la entidad, y en nuestra página gov.mx (<https://www.gob.mx/fonhapo/documentos/comite-de-etica-y-prevencion-de-conflictos-de-interes-del-fonhapo-2021>), además de la capacitación por medio de un taller en el que se señalaron los puntos más relevantes de la modificación del Código de Conducta.

3.1.1 Concluir el registro y atención de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética antes del 01/01/2021.

Actividad concluida al 100%. Se gestionó la atención de una denuncia ingresada el 24/11/2020 y se concluyó el 17/02/2021. La fecha límite establecida por la UEPPCI para su conclusión fue el 24/02/2021. Se determinó la capacitación de la persona denunciada y de todo el personal, en materia de los Códigos de Ética y Conducta.



3.1.2 Atender las denuncias que se reciban en el Comité de Ética conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes.

No se recibieron denuncias durante el ejercicio 2021; por lo que la Secretaría Ejecutiva del CEPCI hizo del conocimiento a la Presidenta sobre este hecho, a través de oficio, el cual también se registró en el SSECCOE. No obstante, el CEPCI publicó un díptico con los datos de las personas a quienes se puede recurrir en caso de presentar una denuncia y los pasos a seguir, a través de un directorio anexo a los recibos de nómina.

3.2.1 Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos por el Comité de Ética.

No aplica por no haber recibido denuncias durante el ejercicio 2021.

3.3.1 Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para la atención de las peticiones o propuestas que sean presentadas por la ciudadanía.

No se recibieron peticiones o propuestas por la ciudadanía durante el ejercicio 2021; por lo que la Secretaría Ejecutiva del CEPCI hizo del conocimiento a la Presidenta sobre este hecho, a través de oficio, el cual se registró en el SSECCOE.

4.1.1 Mantener actualizado el directorio de integrantes del Comité de Ética.

Actividad 100% concluida. La UEPPCI requirió se realizaran tres actualizaciones en ejercicio, por lo que estas se realizaron con fechas 26 de febrero, 30 de junio y 20 de octubre de 2021.

4.1.2 Impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta.

Actividad 100% cumplida. Se realizó un taller para la identificación de los valores contenidos en el Código de Conducta y se envió la liga para la suscripción de la carta compromiso, se cuenta con quince cartas compromiso firmadas únicamente por las personas servidoras públicas de nuevo ingreso ya que en el documento establece que en la sección III, artículo 8 que *"La carta compromiso tendrá validez, sin menoscabo de los ajustes o actualizaciones que se realicen al Código de Conducta"*.

4.1.3 Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI planteó durante 2021.

El CEPCI atendió el cuestionario electrónico para conocer las fechas de las sesiones ordinarias, además de atender las solicitudes enviadas por la UEPPCI en la que se registró la información requerida en el SSECCOE, de los siguientes temas:

- Evidencia de difusión principio o valor del mes,
- Evidencia de difusión de materiales diversos (Actividad 2.1.1),
- Evidencia de difusión del Código de Conducta,



- Evidencia de rendición de protesta,
- Evidencia de difusión de blindaje electoral,
- Evidencia de campaña declaración patrimonial,
- Evidencia de difusión de materiales de prevención del Acoso u hostigamiento sexual,
- Evidencia de invitación a contestar el Cuestionario de Percepción,
- Formulario de Riesgos Éticos,
- Solicitud de opinión de Código de Conducta,
- Acuse de Cédula de Opinión del Código de Conducta,
- Informe Anual de Actividades 2020,
- Evidencia 100 por ciento Súmate al Protocolo,
- Programa Anual de Trabajo,
- Liga de internet del Código de Conducta,
- Código de Conducta,
- Liga de internet del Informe Anual de Actividades 2020,
- Evidencia informe de resultados de Buenas Prácticas,
- Evidencia Act. 5.2.1. Propuestas Buenas Prácticas
- Acuse del Formato de revisión del Código de Conducta.

5.1.1 Impulsar la implementación de medidas para prevenir o mitigar los riesgos de integridad en diversos procesos institucionales.

Actividad atendida al 100%. Se realizó un ejercicio para la identificación de riesgos de integridad, los cuales fueron incluidos en el Código de Conducta, además de registrar el formulario enviado por la Secretaría de la Función Pública en el SSECCOE el 9 de septiembre.





5.2.1 Informar a la UEPPCI sobre las acciones trascendentes realizadas por el Comité de Ética durante 2021, que puedan considerarse como "buena(s) práctica(s)".

Actividad concluida al 100%. Se realizó una campaña sobre las buenas prácticas, la cual consistió en reconocer a las personas servidoras públicas que en el desempeño de sus funciones cumplan con los valores de nuestro Código de Conducta, Eficiencia y el Liderazgo, así como los principios de Imparcialidad y Honradez.

En este sentido, conforme las fechas emitidas por la UEPPCI, se registró el 9 de julio la propuesta del proyecto, del 26 de julio al 9 de septiembre se implementó la estrategia y el 27 de octubre se registró el informe de resultados.

Si bien el impacto que se obtuvo no fue el esperado, el CEPCI tiene planeado realizar este ejercicio para el año 2022, mejorando la estrategia de difusión del evento con el propósito de ampliar la participación de las personas servidoras públicas de la institución.

2. Número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses.

En el curso "La nueva ética e integridad en el Servicio Público" se capacitaron 63 personas servidoras públicas, mientras que en el curso "Los conflictos de Intereses en el ejercicio del Servicio Pública" se capacitaron 72 personas servidoras públicas. La meta comprometida fue capacitar al 50% del personal, el cual está compuesto por 113 trabajadores, excluyendo a los prestadores de servicios por honorarios, el personal del OIC y miembros del CEPCI. Se presenta el Anexo 1 de la Guía para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades, 2021.

Los integrantes del Comité de Ética se capacitaron en los siguientes cursos: "La nueva ética e integridad en el Servicio Público", "Los conflictos de Intereses en el ejercicio del Servicio Pública", "Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual" y "Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por la UEPPCI"; se cuenta con 81 constancias de acreditación. Se presenta el Anexo 2 de la Guía para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades, 2021.

3. Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de la determinación.

Durante el ejercicio 2021 el CEPCI no recibió denuncia alguna no obstante, el CEPCI publicó los datos de las personas a quienes se puede recurrir en caso de presentar una denuncia, a través de un directorio anexo a los recibos de nómina. Con fecha 17/02/2021 se concluyó la atención de la denuncia ingresada el 24/11/2020, donde se determinó la capacitación de la persona denunciada en materia de igualdad y no





discriminación. Se adjuntan los Anexos 3 y 4 de la Guía para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades, 2021.

4. Número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes.
No aplica ya que no se registró ninguna denuncia en el ejercicio 2021.

5. Número de recomendaciones emitidas, y seguimiento a las mismas.
No aplica ya que no se registró ninguna recomendación en el ejercicio 2021

6. Conductas que el Comité de Ética haya identificado como riesgos éticos.
Se realizó un ejercicio para la identificación de riesgos de integridad, los cuales fueron incluidos en el Código de Conducta, además de registrar el formulario enviado por la Secretaría de la Función Pública en el SSECCOE el 9 de septiembre.

Riesgos éticos:

- En el proceso de Liberación de Recursos, las personas servidoras públicas responsable de su tramitación podrían dejar de pagar en los plazos instruidos, provocando penas o multas para el FIDEICOMISO, faltando al principio de profesionalismo, honradez y la regla de integridad de actuación pública.
- En el proceso de manejo de datos personales conforme a la guía para la selección de personal y prestadores de servicios profesionales por honorarios, las personas servidoras públicas responsables de su gestión, podrían difundir los datos de manera ilícita a cualquier persona, faltando al principio de legalidad, honradez y al valor del respeto.
- En el proceso de elaboración de Carta de No Adeudo las personas servidoras públicas responsables de la atención al público, podrían solicitar dádivas por la realización de trámites en ventanilla, faltando al principio de honradez e integridad valor del interés público y al principio de la eficiencia.
- En el proceso de Adquisiciones las personas servidoras públicas responsables de su tramitación podrían negociar con proveedores afectando los intereses de la institución, faltando al principio de legalidad, honradez y la regla de integridad de actuación pública.
- En el procedimiento de la Liberación de garantía Hipotecaria, las personas servidoras públicas responsables de la atención al público, podrían solicitar dádivas por la realización de su carta de Instrucción Notarial, faltando al principio de honradez, legalidad y profesionalismo.





7. Resultados del sondeo de percepción.

Conforme al Formato **“Número de respuestas válidas al Sondeo Electrónico Percepción sobre el Cumplimiento del Código de Ética 2021”** emitido por la UEPCII, 142 personas servidoras públicas dieron respuesta al cuestionario, que representa el 99% de esta institución, ya que en la estructura se tienen 149 trabajadores; el número mínimo exigido por la UEPPCI, para una institución con menos de 1000 personas servidoras públicas, es el 25% de respuestas.

8. Número de peticiones ciudadanas recibidas.

Durante el ejercicio 2021 no se recibieron peticiones ciudadanas.

9. Buenas prácticas implementadas para fomentar La integridad, (en términos del numeral 98 de los Lineamientos).

Se realizó la actividad sobre las buenas prácticas, la cual consistió en reconocer a las personas servidoras públicas que en el desempeño de sus funciones cumplan con los valores de nuestro Código de Conducta, Eficiencia y el Liderazgo, así como los principios de Imparcialidad y Honradez.

En este sentido, conforme las fechas emitidas por el UEPPCI, se registró el 9 de julio la propuesta del proyecto, del 26 de julio al 9 de septiembre se implementó la estrategia y el 27 de octubre se registró el informe de resultados.

Si bien el impacto que se obtuvo no fue el esperado, el CEPCI tiene planeado realizar este ejercicio para el año 2022, mejorando la estrategia de difusión del evento con el propósito de ampliar la participación de las personas servidoras públicas de la institución.

10. Acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.

Se detectó el riesgo de corrupción “Negociaciones pactadas de forma ilícita”, por lo que se realizaron las siguientes actividades:

- a) Difusión en medios impresos;
- b) Redes sociales;
- c) Proyección de videos en las instalaciones del FONHAPO informando a nuestros beneficiarios que todos los trámites del FONHAPO son gratuitos;
- d) Rediseño de la lista de ingreso por parte de la empresa de vigilancia;





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



FONHAPO

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE
HABITACIONES POPULARES

- e) Dos capacitaciones al personal de la Subgerencia de Servicios Generales y Recursos Materiales del FONHAPO, en temas relacionados con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Corrupción; Ética Pública o Sanción.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Insurgentes Sur, No. 3483 P.B. Col. Villa Olímpica, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México.
Tel: 55 5424 6700 / 800 366 2384 www.gob.mx/fonhapo



2022 Flores
Año de Magón

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ANEXO 1

Número de personas servidoras públicas de FONHAPO que acreditaron cursos relacionados con la materia de ética pública, por mes de conclusión de los mismos, 2021

Mes de conclusión	Número de personas servidoras públicas ^{a/} que acreditaron el curso de:				Total
	La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética ^{b/}	
1er Trimestre	13	15			28
2do Trimestre	37	42			79
3er Trimestre	42	47			89
4to Trimestre	60	69			129
Total	152	173			325

a/ Excluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética.

b/ Estos cursos corresponden a temas de Ética Pública referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Fuente: Comité de Ética del FONHAPO



ANEXO 2

Integrantes del Comité de Ética en FONHAPO según condición de acreditación de los cursos relacionados con las materias de ética pública, 2021

Nombre del o de la integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité de Ética	Acreditó el curso o taller				Total
		La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética a/	
Aida Amanda Salmerón García	Secretario propietario	1	1	1	1	4
Alejandro López Zarate	Secretario suplente	1	1	1	1	4
Alicia Rodríguez Martínez	Integrante electo	1	1	1	1	4
Brenda María Velásquez Espinosa	Integrante electo	1	1	1	1	4
Carlos Raymundo Bernal Tinoco	Integrante electo	1	1	1	1	4
David Leopoldo Guido Aguilar	OIC	0	0	0	1	1
Casandra Dávila García	Integrante electo suplente	1	1	1	1	4
Claudia Leticia Rivero Santillán	Integrante electo	1	1	1	1	4
Clelia Dinora Gaytán Casas	Asesor (Discriminación)	1	1	1	1	4
Giovanna del Rosario Domínguez Ehuán	Presidente propietario	1	1	1	1	4
Juan Manuel Payan Huerta	Consejero (AyHS)	1	1	1	1	4
Jessica Selene Savage Gómez	Asesor RRHH	1	1	1	1	4
Juan Carlos Marín Pescador	Integrante electo suplente	1	1	1	1	4
Lirio Elizabeth Rivera Calderón	Integrante electo	1	1	1	1	4
María del Carmen Vargas González	Integrante electo	1	1	1	1	4
María Esther Anaya Paz	Integrante electo suplente	1	1	1	1	4
Martín Salvador Pérez Vértiz	Asesor (Discriminación)	1	1	1	1	4
Alejandro Camacho Meza	Presidente suplente	1	1	1	1	4
Rafael Ernesto Rodríguez Casanova	Asesor jurídico	1	1	1	1	4
Ana Lizeth Córdova Tellez	Secretaria Técnica propietario	1	1	1	1	4
Martha Perez Alanis	Secretaria Técnica suplente	1	1	1	1	4
Total		20	20	20	21	81

a/Estos cursos corresponden a temas de Ética pública, referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Fuente: Comité de Ética del FONHAPO





ANEXO 3

Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética en FONHAPO por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según estatus de las mismas al 31/12/2021

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2021			Total [T] = A+B+C	Se dio vista al Órgano Interno de Control	Con seguimiento a la recomendación emitida [S]
	Archivada (A)	En curso (B)	Concluida con recomendación (C)			
Legalidad						
Honradez						
Lealtad						
Imparcialidad						
Eficiencia						
Economía						
Disciplina						
Profesionalismo						
Objetividad						
Transparencia						
Rendición de cuentas						
Competencia por mérito						
Eficacia						
Integridad						
Equidad						
Interés Público						
Respeto						
Respeto a los Derechos Humanos						
Igualdad y no discriminación			1	1	NO	SI
Equidad de género						
Entorno Cultural y Ecológico						
Cooperación						
Liderazgo						
Actuación pública						
Información pública						
Comportamiento Digno						
Total			1	1		

Fuente: Comité de Ética del FONHAPO

Handwritten notes in blue ink:
gob
FONHAPO

Handwritten signature in blue ink.





ANEXO 4

Número de denuncias concluidas con recomendación, por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento, 2021

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Concluida según tipo de recomendación			Total [T] = C+D+E	Con seguimiento a la recomendación emitida [S]
	Capacitación o sensibilización [C]	Difusión [D]	Ambas (C y D) [E]		
Legalidad					
Honradez					
Lealtad					
Imparcialidad					
Eficiencia					
Economía					
Disciplina					
Profesionalismo					
Objetividad					
Transparencia					
Rendición de cuentas					
Competencia por mérito					
Eficacia					
Integridad					
Equidad					
Interés Público					
Respeto					
Respeto a los Derechos Humanos					
Igualdad y no discriminación	1			1	SI
Equidad de género					
Entorno Cultural y Ecológico					
Cooperación					
Liderazgo					
Actuación pública					
Información pública					
Comportamiento Digno					
Total	1			1	

Fuente: Comité de Ética de FONHAPO





CONCLUSIONES:

- Las quince actividades comprometidas en el Programa Anual de Trabajo 2021 del CEPCI, se concluyeron satisfactoriamente conforme a los plazos establecidos.
- Se difundieron las infografías que la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI), envió de manera continua, al igual que algunas generadas con ayuda del área de Comunicación Social de la Institución, para cumplir con el 100% de la difusión.
- En el anexo 1, se encuentra el Número de personas servidoras públicas del Fideicomiso que acreditaron los cursos por trimestre y como anexo 2, la condición de acreditación de los cursos contando solo a los Integrantes del Comité de Ética.
- El Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según estatus de las mismas al 31/12/2021, lo observamos en el anexo 3 y en el anexo 4 se informa sobre el número de denuncias concluidas en el 2021 según el tipo de recomendación y su condición de seguimiento
- En lo relativo a quejas y denuncias, el 24 de noviembre de 2020 se ingresó una denuncia que se concluyó el 17 de febrero de 2021. La fecha límite establecida por la UEIPCCI para concluir dicha denuncia era el 24 de febrero de 2021.
- Para el siguiente ejercicio se pretende tener mayor impacto conforme a las difusiones y capacitaciones para obtener una mejor participación de las personas servidoras públicas, en todas las actividades relacionadas con el CEPCI.

GLOSARIO:

- **Comité/CEPCI.** Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- **FONHAPO.** Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.
- **UEIPPCI.** Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.
- **PAT.** Programa Anual de Trabajo.
- **SFP.** Secretaría de la Función Pública.
- **IAA.** Informe Anual de Actividades.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



FONHAPO

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES

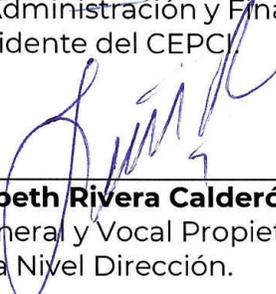
Integrantes


Giovanna del Rosario Domínguez Ehuán

Directora de Administración y Finanzas
y Presidente del CEPC


Aida Amanda Salmerón García

Coordinadora de Enlace y
Transparencia Institucional y Secretaria
Ejecutiva.


Lirio Elizabeth Rivera Calderón

Directora General y Vocal Propietaria
Electa Nivel Dirección.


David Leopoldo Guido Aguilar

Titular del órgano Interno de Control
en el FONHAPO y Vocal Propietario.


María del Carmen Vargas González

Subgerente de Operación de Garantías
y Vocal Propietaria Electa Nivel
Subgerente.


Claudia Leticia Rivero Santillán

Subgerente de Normatividad y
Asuntos Notariales y Vocal Propietaria
Electa Nivel Jefe de Departamento.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



FONHAPO

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES

Brenda María Velásquez Espinosa
Jefa del Departamento de Servicios
Generales y Vocal Electa Nivel
Operativo.

Alicia Rodríguez Martínez
Técnica Operativa y Vocal Propietaria
Electa Nivel Operativo

Carlos Raymundo Bernal Tinoco
Técnico Operativo y Vocal Propietario
Electo Nivel Operativo

Ana Lizeth Córdova Tellez
Coordinadora de Unidades
Administrativas y Secretaria Técnica
del CEPCI.

